

FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO

Señora
JUEZA CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF: PROCESO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LUZ EMILSE TORRES RUIZ CONTRA JUAN CARLOS MARTINEZ VERA

PROCESO No. 500013110004-20150041700

FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, mayor de edad y de esta vecindad, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 34190 del C.S.J., e identificado con C.C. N° 7.842.515 de Cubarral Meta, actuando en calidad de partidor designado por su despacho de los bienes de la sociedad conyugal de **LUZ EMILSE TORRES RUIZ CONTRA JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**, comedidamente me permito presentar el Trabajo de Partición encomendado, con base en las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERO: El día 03 de Julio de 2018, el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio, profirió sentencia de primera instancia dentro del proceso de Divorcio, por medio de la cual declaró la Cesación de los efectos civiles de matrimonio civil entre los señores **LUZ EMILSE TORRES RUIZ CONTRA JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**.

SEGUNDO: Que en consecuencia de lo anterior se declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el matrimonio de los señores **LUZ EMILSE TORRES RUIZ CONTRA JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**.

TERCERO: Que por medio de la presente se pretende la liquidación de la Sociedad Conyugal entre los ex esposos **LUZ EMILSE TORRES RUIZ CONTRA JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**.

CUARTO: En el trámite de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, entre las partes se celebró audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, el día 27 de febrero de 2020 y el día 13 de mayo del 2021, Inventario y avalúo que fueron aprobados por el despacho mediante providencia del 13 de mayo de 2021.

QUINTO: Bajo las anteriores premisas procedo hacer la liquidación de la Sociedad Conyugal, en cumplimiento a lo ordenado y al encargo judicial de la señora Jueza y procedo a presentar la Liquidación de la Sociedad Conyugal.

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA: El monto de las cesantías devengadas y consignadas en favor del señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA**, en su condición de Oficial del Ejército Nacional, durante el lapso comprendido entre el 28 de julio del 2006 (fecha en que se contrajo matrimonio con **LUZ EMILSE TORRES RUIZ**) y el 3 de julio del 2018, (fecha en que se decretó el divorcio mediante sentencia judicial).

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 29.726.052

PARTIDA SEGUNDA: El monto de los intereses causados sobre las cesantías devengadas y consignadas en favor del señor **JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**, en su condición de Oficial del Ejército Nacional, desde su vinculación al Ejército Nacional y hasta el 3 de julio del 2018, fecha en que se decretó su Divorcio mediante sentencia judicial.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 17.432.587.16

PARTIDA TERCERA: Bien inmueble ubicado en Villavicencio manzana 16 lote 15 etapa 1 de la Urbanización la Madrid, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 230-174139, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, cuya cabida y linderos se encuentran comprendidos en la escritura pública. Número 1655 de fecha 30 de octubre de 2013, otorgada en la notaría cuarta de Villavicencio referencia catastral No. 000400031634000.

TRADICIÓN: El inmueble lo adquirió LUZ EMILCE TORRES RUIZ, mediante compra de vivienda de interés prioritario con subsidio otorgado por Villa vivienda, celebrada con la empresa industrial y comercial del municipio de Villavicencio. Protocolizada en la escritura pública número 1655 de fecha 30 de octubre de 2013, de la notaría Cuarta de Villavicencio registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-174139 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, en anotación 003.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 5.427.000

PARTIDA CUARTA: Vehículo automóvil marca Chevrolet, línea Corsa Wind, modelo 2004, Placas BPA 883, de uso particular, con motor 3H0007310 y chasis 9GASC68J54B000533.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 6.500.000

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

PARTIDA QUINTA: Vehículo Motocicleta marca Yamaha, modelo 2012, de placas ERC40C, y motor E3B6E235972, chasis 9FKKE1103C2235972, línea YW125 cilindraje 124 y con fecha de matricula 05 de mayo del 2012.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 3.780.000

TOTAL ACTIVO SOCIAL.....\$ 62.865.639.16

PASIVO DE LA SOCIEDAD

Como pasivo de la Sociedad, fue presentado y aprobado por el despacho, mediante providencia del 13 de mayo 2021 el siguiente pasivo conformado por las siguientes obligaciones:

PARTIDA PRIMERA: Obligación a pagar por concepto de impuesto vehicular a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá del Vehículo automotor automóvil marca Chevrolet, línea Corsa Wind, modelo 2004, Placas BPA 883, de uso particular, con motor 3H0007310 y chasis 9GASC68J54B000533.

TOTAL PASIVO RELACIONADO Y APROBADO \$ 1.983.000

INVENTARIO DE LA SOCIEDAD

Para efectos de que quede claro cuáles son los bienes que hacen parte del acervo de la sociedad me permito discriminarlos así:

PARTIDA PRIMERA: El monto de las cesantías devengadas y consignadas en favor del señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA**, en su condición de Oficial del Ejército Nacional, durante el lapso comprendido entre el 28 de julio del 2006 (fecha en que se contrajo matrimonio con **LUZ EMILSE TORRES RUIZ**) y el 3 de julio del 2018, (fecha en que se decretó el divorcio mediante sentencia judicial).

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 29.726.052

**Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Urbanización Doña Luz Tel. 3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com**

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

PARTIDA SEGUNDA: El monto de los intereses causados sobre las cesantías devengadas y consignadas en favor del señor **JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**, en su condición de Oficial del Ejército Nacional, desde su vinculación al Ejército Nacional y hasta el 3 de julio del 2018, fecha en que se decretó su Divorcio mediante sentencia judicial.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 17.432.587.16

PARTIDA TERCERA: Bien inmueble ubicado en Villavicencio manzana 16 lote 15 etapa 1 de la Urbanización la Madrid, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 230-174139, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, cuya cabida y linderos se encuentran comprendidos en la escritura pública. Número 1655 de fecha 30 de octubre de 2013, otorgada en la notaría cuarta de Villavicencio referencia catastral No. 000400031634000.

TRADICIÓN: El inmueble lo adquirió LUZ EMILCE TORRES RUIZ, mediante compra de vivienda de interés prioritario con subsidio otorgado por Villa vivienda, celebrada con la empresa industrial y comercial del municipio de Villavicencio. Protocolizada en la escritura pública número 1655 de fecha 30 de octubre de 2013, de la notaría Cuarta de Villavicencio registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-174139 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, en anotación 003.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 5.427.000

PARTIDA CUARTA: Vehículo automóvil marca Chevrolet, línea Corsa Wind, modelo 2004, Placas BPA 883, de uso particular, con motor 3H0007310 y chasis 9GASC68J54B000533.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 6.500.000

PARTIDA QUINTA: Vehículo Motocicleta marca Yamaha, modelo 2012, de placas ERC40C, y motor E3B6E235972, chasis 9FKKE1103C2235972, línea YW125 cilindraje 124 y con fecha de matricula 05 de mayo del 2012.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 3.780.000

TOTAL ACTIVO SOCIAL.....\$ 62.865.639.16

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

PASIVO DE LA SOCIEDAD

Como pasivo de la Sociedad, fue presentado y aprobado por el despacho, mediante providencia del 13 de mayo 2021 el siguiente pasivo conformado por las siguientes obligaciones:

PARTIDA PRIMERA: Obligación a pagar por concepto de impuesto vehicular a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá del Vehículo automotor automóvil marca Chevrolet, línea Corsa Wind, modelo 2004, Placas BPA 883, de uso particular, con motor 3H0007310 y chasis 9GASC68J54B000533.

TOTAL PASIVO RELACIONADO Y APROBADO \$ 1.983.000

LIQUIDACION DEL ASERVO SOCIAL

La liquidación del acervo inventariado ha de hacerse sobre el monto de \$ **62.865.639.16**, descontado el pasivo y la partición se realizará así:

BIENES INVENTARIADOS:

PARTIDA PRIMERA:\$ 29.726.052

PARTIDA SEGUNDA:\$ 17.432.587.16

PARTIDA TERCERA:\$ 5.427.000

PARTIDA CUARTA:\$ 6.500.000

PARTIDA QUINTA:\$ 3.780.000

TOTAL ACTIVO SOCIAL.....\$ 62.865.639.16

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

TOTAL PASIVO A PAGAR POR LAS PARTES..... \$ 1.983.000

**TOTAL PASIVO RELACIONADO Y APROBADO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
A PAGAR..... \$ 1.983.000**

HIJUELA DE DEUDAS – La liquidación del acervo inventariado ha de hacerse sobre el monto de \$ 62.865.639.16, millones de pesos, menos el pasivo relacionado y aprobado de \$ 1.983.000.

Para pagar el pasivo de la Sociedad Conyugal a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá del Vehículo automotor automóvil marca Chevrolet, línea Corsa Wind, modelo 2004, Placas BPA 883, de uso particular, con motor 3H0007310 y chasis 9GASC68J54B000533., las partes lo pagaran en proporciones iguales

La hijuela de deudas queda conformada así:

PRIMERA HIJUELA DE DEUDAS: Para la señora **LUZ EMILCE TORRES RUIZ**

Se le adjudica el 50% de la deuda con la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá

Total Pasivo adjudicado de la hijuela de deudas\$ 991.500

SEGUNDA HIJUELA DE DEUDAS: Para el señor **JUAN CARLOS MARTINEZ VERA.**

Se le adjudica el 50% de la deuda con la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá

Total Pasivo adjudicado de la hijuela de deudas\$ 991.500

**TOTAL PASIVO RELACIONADO Y APROBADO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
.....\$ 1.983.000**

DISTRIBUCIÓN DE LA SOCIEDAD

PRIMERA PARTE: Para la Socia **LUZ EMILCE TORRES RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.262.834 de Villavicencio, Le corresponde de la partición de la Liquidación de la Sociedad Conyugal la suma de \$ **30.441.319.58** millones de pesos.

Para pagársela se le adjudica:

**Calle 10 sur No. 21-33 casa 28 Aranjuez 1 Urbanización Doña Luz Tel. 3208407594
Franciscoaristizabalucc@hotmail.com**

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

PARTIDA PRIMERA: El 50% del 100% del monto de las cesantías devengadas y consignadas en favor del señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA**, en su condición de Oficial del Ejército Nacional, durante el lapso comprendido entre el 28 de julio del 2006 (fecha en que se contrajo matrimonio con **LUZ EMILSE TORRES RUIZ**) y el 3 de julio del 2018, (fecha en que se decretó el divorcio mediante sentencia judicial).

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 14.863.026

PARTIDA SEGUNDA: El 50% del 100% del monto de los intereses causados sobre las cesantías devengadas y consignadas en favor del señor **JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**, en su condición de Oficial del Ejército Nacional, desde su vinculación al Ejército Nacional y hasta el 3 de julio del 2018, fecha en que se decretó su Divorcio mediante sentencia judicial.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 8.716.293.58

PARTIDA TERCERA: El 50% del 100% del bien inmueble ubicado en Villavicencio manzana 16 lote 15 etapa 1 de la Urbanización la Madrid, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 230-174139, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, cuya cabida y linderos se encuentran comprendidos en la escritura pública. Número 1655 de fecha 30 de octubre de 2013, otorgada en la notaría cuarta de Villavicencio referencia catastral No. 000400031634000.

TRADICIÓN: El inmueble lo adquirió LUZ EMILCE TORRES RUIZ, mediante compra de vivienda de interés prioritario con subsidio otorgado por Villa vivienda, celebrada con la empresa industrial y comercial del municipio de Villavicencio. Protocolizada en la escritura pública número 1655 de fecha 30 de octubre de 2013, de la notaría Cuarta de Villavicencio registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-174139 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, en anotación 003.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 2.713.500

PARTIDA CUARTA: El 50% del 100% del Vehículo automóvil marca Chevrolet, línea Corsa Wind, modelo 2004, Placas BPA 883, de uso particular, con motor 3H0007310 y chasis 9GASC68J54B000533.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 3.250.000

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

PARTIDA QUINTA: El 50% del 100% Vehículo Motocicleta marca Yamaha, modelo 2012, de placas ERC40C, y motor E3B6E235972, chasis 9FKKE1103C2235972, línea YW125 cilindraje 124 y con fecha de matricula 05 de mayo del 2012.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ **1.890.000**

SEGUNDA PARTE: Para el Socio **JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.208.530 de Pasto, le corresponde de la partición de la Liquidación de la Sociedad Conyugal la suma de **\$30.441.319.58** millones de pesos.

PARTIDA PRIMERA: El 50% del 100% del monto de las cesantías devengadas y consignadas en favor del señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA**, en su condición de Oficial del Ejército Nacional, durante el lapso comprendido entre el 28 de julio del 2006 (fecha en que se contrajo matrimonio con **LUZ EMILSE TORRES RUIZ**) y el 3 de julio del 2018, (fecha en que se decretó el divorcio mediante sentencia judicial).

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ **14.863.026**

PARTIDA SEGUNDA: El 50% del 100% del monto de los intereses causados sobre las cesantías devengadas y consignadas en favor del señor **JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**, en su condición de Oficial del Ejército Nacional, desde su vinculación al Ejército Nacional y hasta el 3 de julio del 2018, fecha en que se decretó su Divorcio mediante sentencia judicial.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ **8.716.293.58**

PARTIDA TERCERA: El 50% del 100% del bien inmueble ubicado en Villavicencio manzana 16 lote 15 etapa 1 de la Urbanización la Madrid, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 230-174139, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, cuya cabida y linderos se encuentran comprendidos en la escritura pública. Número 1655 de fecha 30 de octubre de 2013, otorgada en la notaría cuarta de Villavicencio referencia catastral No. 000400031634000.

TRADICIÓN: El inmueble lo adquirió LUZ EMILCE TORRES RUIZ, mediante compra de vivienda de interés prioritario con subsidio otorgado por Villa vivienda, celebrada con la empresa industrial y comercial del municipio de Villavicencio. Protocolizada en la escritura pública número 1655 de fecha 30 de octubre de 2013, de la notaría Cuarta de Villavicencio registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-174139 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, en anotación 003.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ **2.713.500**

**FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
ABOGADO**

PARTIDA CUARTA: El 50% del 100% del Vehículo automóvil marca Chevrolet, línea Corsa Wind, modelo 2004, Placas BPA 883, de uso particular, con motor 3H0007310 y chasis 9GASC68J54B000533.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 3.250.000

PARTIDA QUINTA: El 50% del 100% Vehículo Motocicleta marca Yamaha, modelo 2012, de placas ERC40C, y motor E3B6E235972, chasis 9FKKE1103C2235972, línea YW125 cilindraje 124 y con fecha de matricula 05 de mayo del 2012.

VALOR DE ESTA PARTIDA:\$ 1.890.000

COMPROBACIÓN

VALOR TOTAL DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....\$ 62.865.639.16

TOTAL PASIVO INTERNO \$ 1.983.000

El pasivo de la sociedad debe ser cancelado por los dos socios en proporciones iguales tal como se adjudicó.

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo de Liquidación de la Sociedad Conyugal.



**FRANCISCO B. ARISTIZABAL P.
C.C.No. 782.515 de Cubarral Meta
T.P.No. 34194 del C.S.J.**